San Agustín, 15 de octubre de 2026

Ingeniero:
HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal
Ciudad

Asunto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE UNA ENTIDAD SINANIMO DE LUCRO Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CAFÉ y TERCER MERCADO CAMPESINO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA."

Cordial saludo,

JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, establece que "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Así mismo el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, establece las funciones que le corresponden a los municipios: "Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
3. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.
4. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

5. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
6. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
7. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
8. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
9. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
10. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
11. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
12. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
13. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
14. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
15. Las demás que señalen la Constitución y la ley.
16. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

El Municipio de San Agustín es una entidad territorial de naturaleza pública, de conformidad con la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes, dotado de autonomía administrativa y presupuestal para la gestión de sus intereses y el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación ciudadana y comunitaria y asegurar un orden justo. En concordancia con ello, el artículo 65 de la Carta Política dispone que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, otorgando prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

De igual manera, la Ley 101 de 1993 – Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero – establece como propósito fundamental el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, promoviendo el mejoramiento del ingreso y la calidad de vida de los productores rurales. Asimismo, La realización de la Feria de Café se encuentra articulada con los lineamientos de política pública nacional orientados al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, la promoción de los sistemas productivos locales y el fortalecimiento de los mecanismos de comercialización de los pequeños productores agropecuarios.

En este sentido, la Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, por medio de la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, reconoce los mercados campesinos y comunitarios como esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local, caracterizados por la participación principal de productores y organizaciones de la ACFC, la reducción de la intermediación, la promoción de productos propios del territorio y la búsqueda de condiciones de comercialización que permitan precios justos tanto para productores como para consumidores.

De manera particular, dicha Resolución establece dentro de sus estrategias la promoción, establecimiento y fortalecimiento de los mercados campesinos y comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales, con el propósito de reducir la intermediación, generar un mayor acercamiento entre las comunidades urbanas y rurales y promover sistemas agroalimentarios sostenibles. Asimismo, contempla la promoción de productos provenientes de la ACFC a nivel territorial, incentivando la demanda de productos locales y contribuyendo al fortalecimiento de los mercados y de la agrobiodiversidad.

De igual manera, la Ley 2046 de 2020, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, establece condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario orientados a promover la participación de los pequeños productores locales y de sus organizaciones legalmente constituidas. Esta disposición constituye un referente normativo para el fortalecimiento de los circuitos cortos de comercialización y la generación de oportunidades de mercado para los productores rurales.

A su vez, el Decreto 248 de 2021, mediante el cual se reglamentan disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y se adiciona la regulación correspondiente a las compras públicas de alimentos al Decreto 1071 de 2015, establece mecanismos para facilitar la participación de pequeños productores agropecuarios locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los mercados, fortaleciendo la articulación entre la producción agropecuaria local y la demanda institucional.

En este marco, la Feria de Café constituye un espacio de promoción y fortalecimiento de la economía rural del municipio de San Agustín, Huila, en tanto permite visibilizar la producción cafetera local, generar escenarios de comercialización y relacionamiento directo entre productores, consumidores y demás actores de la cadena, promover el reconocimiento de la calidad y el valor agregado del café producido en el territorio, así como contribuir al fortalecimiento de las capacidades comerciales y organizativas de los productores.

Por lo anterior, la realización de la Feria de Café se encuentra en concordancia con los lineamientos nacionales dirigidos al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, la promoción de los mercados locales y el desarrollo de mecanismos que favorezcan la comercialización de la producción agropecuaria, constituyéndose además en una estrategia de apoyo al sector cafetero y de dinamización de la economía rural del municipio.

El Municipio de San Agustín se caracteriza por su vocación agropecuaria y por contar con un importante número de productores rurales y asociaciones agropecuarias dedicadas a la producción de café, panela, frijol, hortalizas, frutas, especies menores y productos transformados, los cuales representan una fuente fundamental de sostenibilidad económica y seguridad alimentaria para las familias campesinas del territorio. Sin embargo, gran parte de estos productores enfrentan dificultades para acceder a canales formales de comercialización debido a limitaciones relacionadas con logística, transporte, intermediación, formalización comercial, capacidad de negociación y acceso a mercados especializados.

En consecuencia, se hace necesario implementar estrategias institucionales que permitan fortalecer los procesos de comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, generando escenarios de venta directa entre productor y consumidor, disminuyendo la intermediación y permitiendo que los productores obtengan mayores márgenes de rentabilidad por sus productos.

La realización de la feria de café 2026 en el Municipio de San Agustín constituye una herramienta estratégica para fortalecer los circuitos cortos de comercialización, dinamizar la economía rural y promover espacios de integración entre el sector urbano y rural. Estos escenarios permiten visibilizar y posicionar los productos agropecuarios y transformados del municipio, incentivando el consumo local, el comercio justo y el reconocimiento del trabajo campesino.

Asimismo, la realización de ferias de café genera impactos positivos en las condiciones socioeconómicas de las familias rurales, al convertirse en espacios de fortalecimiento organizativo, asociativo y comercial para productores, asociaciones, mujeres rurales, jóvenes y emprendedores agropecuarios. De igual manera, contribuyen al fortalecimiento de la seguridad alimentaria mediante la oferta de productos frescos, saludables y de calidad a precios accesibles para la comunidad.

Igualmente, mediante la realización de la feria de café 2026 se busca promover la producción agroecológica, rescatar productos ancestrales, fortalecer el emprendimiento rural, incentivar la asociatividad y generar oportunidades para el establecimiento de alianzas comerciales y encadenamientos productivos, contribuyendo así al desarrollo económico local y regional.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal "La Ciudad se Construye Desde el Campo 2024 – 2027", en su línea estratégica "Pacto por la Sostenibilidad", programa "Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales", se establece como meta el fortalecimiento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, promoviendo estrategias que aumenten la rentabilidad de las unidades productivas rurales y mejoren la calidad de vida de las familias campesinas.

Teniendo en cuenta la distribución demográfica del Municipio de San Agustín, caracterizado por ser un territorio mayoritariamente rural y conformado por 85 veredas, la economía campesina representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo social, económico y productivo del municipio. En este contexto, la realización de mercados campesinos se constituye en una estrategia orientada al fortalecimiento de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, permitiendo la participación activa de productores provenientes de diferentes sectores rurales del municipio, incluyendo comunidades del Macizo Colombiano, productores del sector de Los Cauchos y de múltiples veredas con alto potencial agrícola y agropecuario. Asimismo, estos espacios promueven la inclusión social y productiva de diversos grupos poblacionales, entre ellos víctimas del conflicto armado, asociaciones de mujeres rurales, jóvenes emprendedores, firmantes del Acuerdo de Paz, comunidades indígenas y demás organizaciones comunitarias, fomentando escenarios de integración territorial, generación de ingresos, fortalecimiento organizativo y construcción de tejido social mediante la comercialización directa de productos locales y el reconocimiento del trabajo campesino como eje esencial del desarrollo territorial.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de destinar recursos para la realización de la Feria de Café 2026 y el tercer mercado campesino en aras del fortalecimiento de las unidades productivas agropecuarias mediante el suministro de equipos y herramientas, con el propósito de mejorar las capacidades productivas, comerciales y organizativas de los productores rurales del municipio.

Por lo anterior, la Administración Municipal requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE UNA ENTIDAD SINANIMO DE LUCRO Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CAFÉ Y TERCER MERCADO CAMPESINO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA".

OBJETO DEL CONTRATO:

"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE UNA ENTIDAD SINANIMO DE LUCRO Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CAFÉ Y TERCER MERCADO CAMPESINO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA."

1. **DURACIÓN:** UN MES

2. **VALOR:** SESENTA MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 60.007.500) M/CT

3. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y/O PRESUPUESTO:**

1. Suministrar la totalidad de los elementos objeto del contrato, donde la administración municipal disponga.
2. Suministrar elementos de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado colombiano.
3. Garantizar al MUNICIPIO, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
4. Restituir a su costa los elementos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas.
5. Los elemento objeto de premiación serán entregados un día antes de la realización del evento.

Alcaldía Municipal de San Agustín

PRESUPUESTO FERIA CAFETERA 2026

Item	Actividad	Cantidad	Unidad	SAN AGUSTIN UNIDO	TOTAL	MANOS UINIDAS	TOTAL	Valor unitario	Valor total
FORTALECIMIENTO UNIDADES PRODUCTIVAS									
1	Carretilla Buggy Plastica	4	Und	$ 320.000	$ 1.280.000	$ 315.000	$ 1.260.000	$ 317.500	$ 1.270.000
2	cocos para cosecha de café	100	Und	$ 25.000	$ 2.500.000	$ 26.500	$ 2.650.000	$ 25.750	$ 2.575.000
3	Bombasmanual fumigadora - 20 Lit	10	Und	$ 460.000	$ 4.600.000	$ 450.000	$ 4.500.000	$ 455.000	$ 4.550.000
4	kit de herramientas (coco, machete,sombrero, rastrillo con palo y asadon)	20	Und	$ 170.000	$ 3.400.000	$ 160.000	$ 3.200.000	$ 165.000	$ 3.300.000
5	abono para café de produccion bulto por 50 kilos	10	Und	$ 245.000	$ 2.450.000	$ 241.000	$ 2.410.000	$ 243.000	$ 2.430.000

6	palines con cabo	20	Und	$ 42.000	$ 840.000	$ 43.000	$ 860.000	$ 42.500	$ 850.000
7	cafetera electrica de 5 tazas	10	Und	$ 165.000	$ 1.650.000	$ 166.000	$ 1.660.000	$ 165.500	$ 1.655.000
8	cafetera electrica de 12 tazas	8	Und	$ 180.000	$ 1.440.000	$ 181.000	$ 1.448.000	$ 180.500	$ 1.444.000
VALOR TOTAL FORTALECIMIENTOS UNIDADES PRODUCTIVAS					**$ 18.160.000**		**$ 17.988.000**		**$ 18.074.000**
LOGISTICA									
9	Alquiler de sillas plasticas (todo el dia)	363	Und	$ 5.000	$ 1.815.000	$ 6.000	$ 2.178.000	$ 5.500	$ 1.996.500
10	Alquiler de mesas de madera y/o plasticas (todo el dia)	200	Und	$ 9.000	$ 1.800.000	$ 12.000	$ 2.400.000	$ 10.500	$ 2.100.000
11	Alquiler de manteles	80	Und	$ 14.000	$ 1.120.000	$ 16.000	$ 1.280.000	$ 15.000	$ 1.200.000
12	Alquiler de carpas para el evento	5	Und	$ 90.000	$ 450.000	$ 100.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 475.000
13	Transporte de canastillas,muebles, carpas e insumos para cargue y descargue	2	Und	$ 600.000	$ 1.200.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 550.000	$ 1.100.000
14	Alquiler de sonido ,Microfonos 4,4 Cabinas activas de 15, Consolas ,piañas,4 bajos activos,2 monitores,planta de bajo con amplificación para grupos musicales todo el día y microfono inalambrico	1	Gl	$ 5.100.000	$ 5.100.000	$ 5.800.000	$ 5.800.000	$ 5.450.000	$ 5.450.000
15	pantalla led de 3 x 2 metros, con sus respectivos soportes he instalacion	1	Gl	$ 4.200.000	$ 4.200.000	$ 4.600.800	$ 4.600.800	$ 4.400.400	$ 4.400.400
16	Catering de servicios en suministro de apoyo logístico alimentario consta de plato de lechona con arepa por 500gr, mas gaseosa tipo personal servido en caja desechable mas tenedor y servilleta, con el fin de garantizar la permanencia de la población beneficiaria (productores cafeteros) durante las jornadas del evento pedagógico/comercial.	400	Und	$ 26.000	$ 10.400.000	$ 24.000	$ 9.600.000	$ 25.000	$ 10.000.000

17	Catering de servicios logisticos para el desarrollo de las actividades enmarcado en punto hidratacion suficiente para los asistentes y para la preparación de los diferentes tipos de café	1	Gl	$ 501.600	$ 501.600	$ 551.600	$ 551.600	$ 526.600	$ 526.600
18	Adecuación de infraestructura logística, stands comerciales y elementos de branding institucional para la visibilización de los expositores.	1	Gl	$ 1.250.000	$ 1.250.000	$ 1.850.000	$ 1.850.000	$ 1.550.000	$ 1.550.000
19	escarapelas para el evento con soporte y cordon para su uso	70	Und	$ 7.000	$ 490.000	$ 8.000	$ 560.000	$ 7.500	$ 525.000
20	instalacion de mesa de degustacion de productos derivados del café para promocion y comercializacion.	1	Gl	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	$ 2.500.000	$ 2.500.000
21	Catering de servicios en suministro de apoyo alimenticio logístico que consta de tamal y bebida de 7 onzas	300	Und	$ 16.000	$ 4.800.000	$ 14.800	$ 4.440.000	$ 15.400	$ 4.620.000
					$ 35.526.600		**$ 37.360.400**		**$ 36.443.500**
	PUBLICIDAD								
22	pendones feria y mercados campesino con soporte araña	2	Und	310000	620000	380000	760000	$ 345.000	$ 690.000
23	promoción del evento por medios digitales y redes sociales	1	Gl	1500000	1500000	1490000	1800000	$ 1.495.000	$ 1.650.000
24	promoción de las rutas turisticas del café por medios digitales y redes sociales	3	Und	1500000	4500000	1490000	1800000	$ 1.495.000	$ 3.150.000
					2120000		**2560000**		**$ 5.490.000**
	VALOR TOTAL				**$ 58.736.600**		**$ 61.278.400**		**$ 60.007.500**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL			
PRODUCTO	**CODIGO FUENTE**	**NOMBRE FUENTE**	**VALOR**
1706008	260400	SGP OTROS SECTORES	$ 40.000.000
1702011	120902	R.B VENTA DE ACCIONES TERMINAL	$ 7.007.500
1702016	120902	R.B VENTA DE ACCIONES TERMINAL	$ 1.500.000
1702017	120902	R.B VENTA DE ACCIONES TERMINAL	$ 1.500.000
3502019	260400	SGP OTROS SECTORES	$ 10.000.000
TOTAL			**$ 60.007.500**

4. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO:

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO: "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027"
	LÍNEA ESTRATÉGICA: PACTO POR LA SOSTENIBILIDAD
	SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
	PROGRAMA: 1702 INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
	OBJETIVO DEL PROGRAMA: FORTALECER E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CADENAS PRIORIZADAS
	PRODUCTO: 1706008 - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES 1702011 - SERVICIO DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD 1702016 - SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD 1702017 - SERVICIO DE APOYO PARA EL FOMENTO ORGANIZATIVO DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA
	PROGRAMA PRESUPUESTAL: 1702 INCLUSION PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES

CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	PLAN DE DESARROLLO: "LA CIUDAD SE CONSTRUYE DESDE EL CAMPO 2024-2027"
	LÍNEA ESTRATÉGICA: PACTO POR EL EMPRENDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD
	SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
	PROGRAMA: SAN AGUSTÍN, COMO DESTINO TURÍSTICO INTEGRAL.
	OBJETIVO DEL PROGRAMA: GESTIONAR ESCENARIOS DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CREAR NUEVAS RUTAS QUE GARANTICEN LA SOSTENIBILIDAD DEL EMPRESARIO LOCAL Y DAR UNA ATENCIÓN DE CALIDAD

	LOS VISITANTES
	PRODUCTO: 3502019 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL
	PROGRAMA PRESUPUESTAL: 3502 PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS

Atentamente,

Nombre: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYÁS
Cargo: Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Alcaldía Municipal de San Agustín	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Código: FOR-PE100-17
		Fecha aprobación: SEPTIEMBRE 2015
	MEMORANDOS	Versión: 02
		Página 1 de 1

San Agustin - Huila, 15 de octubre de 2026

PARA: Carlos Alberto González Artunduaga, Profesional universitario, Secretaria de Hacienda Municipal.

DE: Heber Nel Muñoz Yasno, Alcalde Municipal.

ASUNTO: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Comedidamente solicito expedir Certificado de Disponibilidad así:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE UNA ENTIDAD SINANIMO DE LUCRO Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CAFÉ Y TERCER MERCADO CAMPESINO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA

VALOR: SESENTA MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 60.007.500) M/CT

Atentamente,

HEBER NEL MUÑOZ YASNO
Alcalde Municipal

Digitó: Alix Yaneth Daza Salcedo-Secretaria Ejecutiva

San Agustín - Huila, 26 de octubre de 2026

Señores
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Municipio de San Agustín, Huila

Ref. Solicitud Certificado PIIP- TERRITORIO

Comedidamente solicito expedir certificación del Banco de Proyectos al proceso cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE UNA ENTIDAD SINANIMO DE LUCRO Y EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE CAFÉ Y TERCER MERCADO CAMPESINO 2026 EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN-HUILA."** en aras de revisar si el mismo pertenece a alguna actividad de un proyecto de inversión registrado en el PIIP-TERRITORIO del Municipio de San Agustín, la cual permita iniciar el trámite contractual pertinente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$ 40.000.000
Tiempo	1 mes
Producto	1706008
Proyecto	202600000008522
Actividad	Actividad 1
Vigencia	2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$ 7.007.500
Tiempo	1 mes
Producto	1702011
Proyecto	202600000001592
Actividad	Realizar servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad 1

Vigencia	2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$ 1.500.000
Tiempo	1 mes
Producto	1702016
Proyecto	202600000001592
Actividad	Acompañar a las distintas asociaciones de productores
Vigencia	2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$ 1.500.000
Tiempo	1 mes
Producto	1702017
Proyecto	202600000001592
Actividad	Realizar apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria
Vigencia	2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Costo	$ 10.000.000
Tiempo	1 mes
Producto	3502019
Proyecto	202600000003309
Actividad	Realizar servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo 1

Vigencia	2026

Atentamente:

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento al sector agricultura y desarrollo rural vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000001592, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Producto	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
1702011-1702016-1702017	$ 10.007.500	12 meses	$ 10.007.500	1 mes

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre una entidad sin ánimo de lucro y el municipio de san Agustín para la realización de la feria de café y tercer mercado campesino 2026 en el municipio de san Agustín Huila."

Dada en San Agustín, Huila, el día 26 de octubre de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.400/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador banco de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento en el aprovechamiento de mercados externos, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000008522, el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
Actividad 1	$ 40.000.000	12 meses	$ 40.000.000	1 mes

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre una entidad sin ánimo de lucro y el municipio de san Agustín para la realización de la feria de café y tercer mercado campesino 2026 en el municipio de san Agustín Huila."

Dada en San Agustín, Huila, el día 26 de octubre de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.399 /2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador ban9o de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN – HUILA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "**Fortalecimiento al Sector comercio, industria y turismo, vigencia 2026 del municipio de San Agustín, Huila.**", ha sido radicado en el Banco de Proyectos del Municipio, código PIIP-TERRITORIO 202600000003309 el cual contiene la actividad y presupuesto relacionado a continuación:

Actividad	Valor presupuestado de la actividad global del proyecto	Tiempo programado para ejecución de actividad la global del proyecto	Valor solicitado en el presente proceso	Tiempo de ejecución del presente proceso
Realizar servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo	$ 10.000.000	12 meses	$ 10.000.000	1 mes

El presente certificado se expide como soporte al proceso de contratación de "aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre una entidad sin ánimo de lucro y el municipio de san Agustín para la realización de la feria de café y tercer mercado campesino 2026 en el municipio de san Agustín Huila."

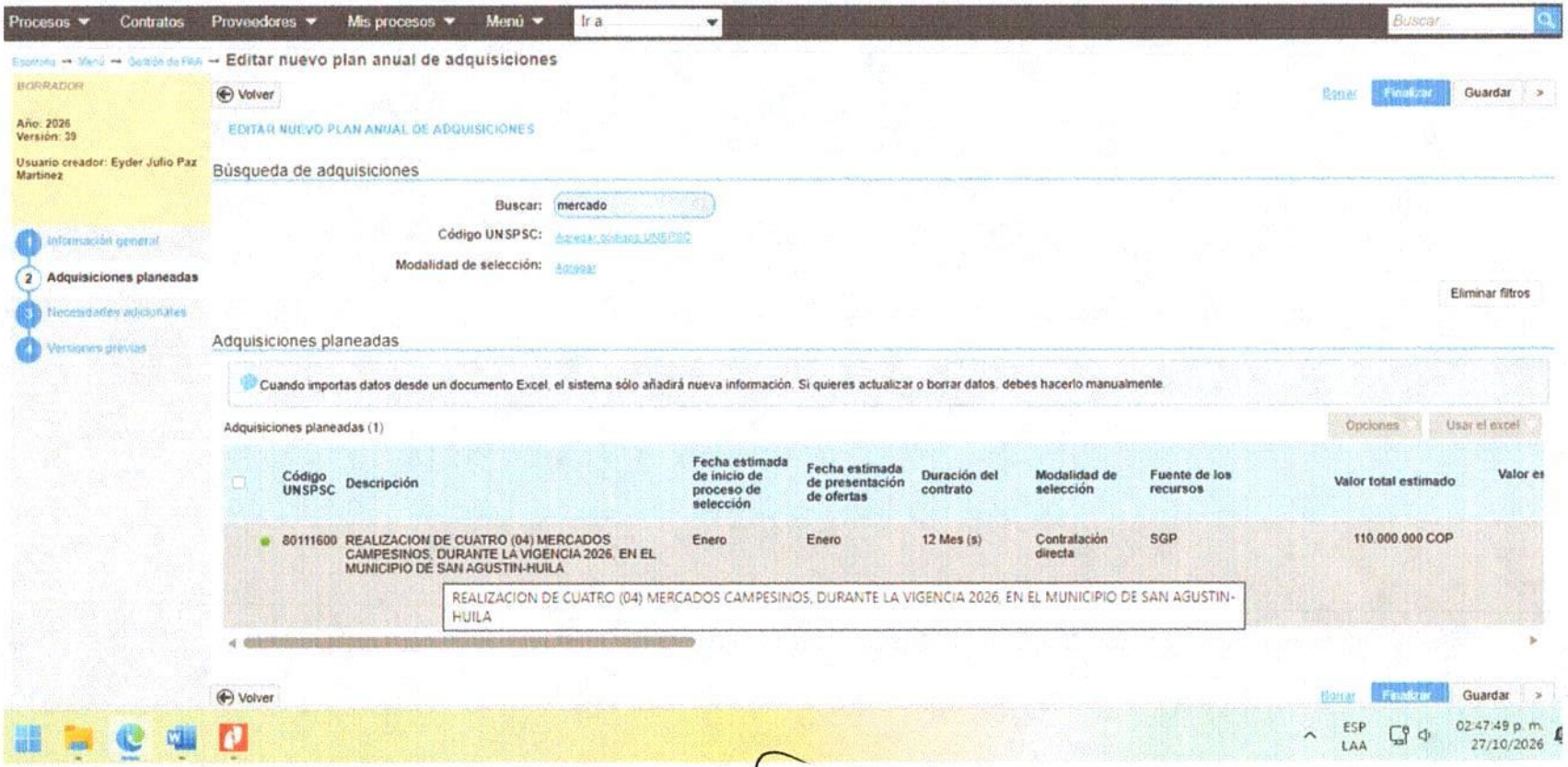
Dada en San Agustín, Huila, el día 26 de octubre de 2026.

ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS
Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico

Control de certificados N.401/2026 del Banco de Proyectos Municipal
Proyecto: coordinador banco de proyectos
Gerardo Calderón Ruiz

CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES – 2026

N.º 156



EYDER JULIO PAZ MARTINEZ

Profesional Universitario - Servicios Administrativos

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000909

27/10/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702011-Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad CPC: 91131-Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza PROYECTO:202600000001592-Fortalecimiento al sector agricultura y desarrollo rural vigencia 2026 del Municipio de San Agustín Huila. FUENTE:120902-R.B VENTA DE ACCIONES TERMINAL	7,007,500.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702016-Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad CPC: 91131-Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza PROYECTO:202600000001592-Fortalecimiento al sector agricultura y desarrollo rural vigencia 2026 del Municipio de San Agustín Huila. FUENTE:120902-R.B VENTA DE ACCIONES TERMINAL	1,500,000.00

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1702-Inclusión productiva de pequeños productores rurales SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1702017-"Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria" CPC: 91131-Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza PROYECTO:202600000001592-Fortalecimiento al sector agricultura y desarrollo rural vigencia 2026 del Municipio de San Agustín Huila. FUENTE:120902-R.B VENTA DE ACCIONES TERMINAL	1,500,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:17-AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PROGRAMA: 1706- Aprovechamiento de mercados externos SUBPROGRAMA: 1100-Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural PRODUCTO: 1706008-Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales CPC: 91131-Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza PROYECTO:202600000008522- Fortalecimiento en el aprovechamiento de mercados externos, vigencia 2026 del Municipio de san agustin huila. FUENTE:260400-SGP OTROS SECTORES	40,000,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES SECTOR:35-COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO PROGRAMA: 3502-Productividad y competitividad de las empresas colombianas SUBPROGRAMA: 0200-Intersubsectorial Industria y Comercio PRODUCTO: 3502019-Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial CPC: 91131-Servicios de la administración pública relacionados con la agricultura, silvicultura, pesca y caza PROYECTO:202600000003309-Fortalecimiento al Sector comercio, industria y turismo, vigencia 2026 del Municipio de San Agustin Huila. FUENTE:260400-SGP OTROS SECTORES	10,000,000.00

MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

Nit: 891180056-6

Total Disponibilidad:	**60,007,500.00**

OBJETO:

Aunar esfuerzos técnicos y administrativos entre una entidad sin ánimo de lucro y el Municipio de San Agustín, para la realización de la Feria de Café y Tercer Mercado Campesino 2026, en el Municipio de San Agustín- Huila.

Son SESENTA MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION TERRITORI
Responsable: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA Q. **Cargo:** SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 28/11/2026

CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARTUNDUAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: carlos
Modificó: